

## PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

## EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 10.

D. Manuel Stárico, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Eugenio Pérez, vecino de Congostrina, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno, una solicitud en 8 de Octubre de 1880, designando doce pertenencias de la mina de plata denominada *Santa Bárbara*, sita en el paraje que llaman La Parra, término municipal de Congostrina, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el antiguo pozo de la mina *Agustina*, y desde él se medirán al S. 100 metros, al Saliente 150, al Norte 200 y al Pioniente los que resulten hasta cerrar el espacio de las doce pertenencias.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de

Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 12 de Octubre de 1880.

El Gobernador,  
Manuel Stárico.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

#### COMISION PROVINCIAL.

Acordado por la Comision provincial y Sres. Diputados residentes en la capital, llevar á efecto las obras de reparacion del puente llamado de San Francisco, sito extramuros de la ciudad de Sigüenza, ha dispuesto anunciar la subasta en licitacion pública para el dia 26 del presente mes á las doce de su mañana, bajo el tipo de 4.480 pesetas 11 céntimos, cuyo importe se satisfará del capítulo correspondiente al presupuesto ordinario de la provincia; debiendo advertir que los expedientes facultativos y todos los documentos necesarios, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación provincial hasta el dia de la subasta.

Guadalajara 13 de Octubre de 1880.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N.... vecino de.... segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comision provincial publicado con fecha.... y de los requisitos y condiciones que se exige para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del puente de San Francisco, sito extramuros de la ciudad de Sigüenza, se compromete á ejecutarlas con estricta sujecion á las condiciones expuestas al efecto por la cantidad de.... (en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud del Real decreto de

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	VÉCINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
1	D. Juan de la Peña.....	Garbajosa.....	23 tierras y 1 prado	Clero....	36.166 y otros...
2	Vicente Ruiz, cessionario de Juan de la Peña .....	Idem.....	2 idem y 1 id .....	»	36.171 .....
3	Juan de la Peña.....	Idem.....	1 tierra.....	»	36.159.....
4	Isidoro García.....	Alcolea del Pinar.....	7 idem.....	»	8.883 y otros...
5	El mismo .....	Idem.....	19 idem .....	»	8.869.....
6	D. Antonio Hernandez.....	Guadlajaara .....	1 suerte.....	Propios..	7.166 y otros...
7	Roque Nicolás.....	Idem.....	2 tierras .....	Benefic. <sup>a</sup> .	5.607 y otros...
8	Manuel Minguez.....	Idem.....	1 viña.....	Clero....	33.984.....
9	Pedro Perez.....	Idem.....	1 tierra.....	»	33.845 .....
10	Antonio Hernandez.....	Idem.....	1 suerte .....	Int.n pú. <sup>a</sup>	2.256 y otros...
11	Tiburcio Calvo.....	Idem.....	1 tierra.....	Clero....	33.851.....
12	Felipe Malagon.....	Idem.....	1 terreno .....	Propios.	7.178.....
13	Manuel Maria Ramos.....	Idem.....	4 tierras.....	Clero....	36.158 y otros...
14	Antonio Hernandez.....	Idem.....	1 huerto .....	»	47.675 y otros...
15	Gregorio García.....	Idem.....	4 fincas.....	»	42.955 y otros...
16	Mariano García Romero.....	Alique .....	1 edificio .....	Propios..	1.565.....
17	Nicolás Cuesta, cessionario de don Gregorio Tierraseca.....	Casasana .....	5 tierras.....	Clero....	13.167 y otros...
18	Sandalio Oliva.....	Idem.....	1 idem .....	»	13.189.....
19	Ceferino Muñoz.....	Robledo.....	1 casa .....	»	1.130.....
20	Dionisio Lozano.....	La Tova .....	3 tierras.....	»	1.758 y otros...
21	Miguel Medina.....	Ablanque.....	1 terreno baldío.	Propios..	5.378.....
22	Márcos Casado, cessionario de don Severiano Anton Sotoca.....	Esplegares.....	40 fincas.....	Clero....	3.774 y otros...
23	Estéban Adan.....	Rivaredonda.....	1 suerte .....	»	38.410 y otros...
24	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 cueva.....	»	938.....
25	El mismo.....	Idem.....	5 tierras.....	»	1.221 y otros...
26	El mismo.....	Idem.....	1 idem .....	»	37.928.....
27	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	»	4.036.....
28	El mismo .....	Idem.....	3 tierras.....	»	2.106 y otros ..
29	D. Manuel Ramirez.....	Idem.....	7 fincas.....	»	2.083 y otros ..
30	Juan Garcia Castillo.....	Idem.....	1 idem .....	»	2.192.....
31	Mariano Lopez.....	Idem.....	2 tierras.....	»	2.078 y otros...
32	Silvestre Rodriguez.....	Idem .....	27 fincas.....	»	2.993 y otros...
33	Miguel Inés.....	Armallones.....	1 terreno.....	Propios..	7.595.....
34	Julian Vergara.....	Idem.....	13 tierras.....	Clero....	33.194 y otros...
35	Toribio Lopez.....	Recuenco.....	1 casa.....	Estado...	7.....
36	Marto del Amo.....	Idem.....	2 idem.....	»	9 y 10 .....
37	Juan Herranz .....	Arbeteta.....	23 fincas.....	Clero....	24.733 y otros...
38	Manuel Lopez.....	Valtabiado del Rio ....	11 tierras.....	»	25.522 y otros...
39	Juan Manuel Hernandez.....	Trillo .....	1 idem .....	»	4.028.....
40	Juan Francisco Sanz.....	Gualda.....	1 fragua.....	Propios..	1.564.....
41	Pedro Romo.....	El Olivar.....	1 tierra.....	Clero....	12.896 y 905 ..
42	Victoriano Padín.....	Torija.....	5 idem .....	Estado...	629 y otros...
43	Manuel García, cessionario de don Eustaquio Barbero.....	Hita .....	1 idem .....	Clero....	17.612.....
44	Juan Manuel Fraile.....	Pastrana .....	5 fincas.....	»	25.899 y otros...
45	Antonio Toledano.....	Pastrana.....	1 finca y 1 cañamar	»	25.358 y 448.....
46	Martin Seco .....	Idem.....	4 fincas.....	»	25.354 y otros...
47	Engenio Gumiell.....	Idem.....	1 olivar.....	»	25.519.....
48	Juan Toledano.....	Idem.....	14 fincas.....	»	25.306 y otros...
49	Nicolás Delgado.....	Idem.....	1 casa.....	»	852.....
50	Cipriano Rojo.....	Zorita de los Canes....	1 tierra.....	»	12.816.....
51	Paulino Cuadrado.....	Sigüenza .....	1 casa.....	»	210.....
52	Juan Gomez, cessionario de D. Rafael Madrigal .....	Idem .....	1 idem .....	»	393.....
53	Máximo Montenegro.....	Idem.....	3 tierras.....	»	23.033 y otros...
54	Antonio Gamboa.....	Idem.....	8 idem .....	»	11.669 y otros...
55	Máximo Montenegro.....	Idem.....	1 viña.....	»	11.636 y 37.....
56	Baltasar Alvarez.....	Idem.....	13 tierras.....	»	1.017 y otros...
57	Agustin Iturvide.....	Idem.....	1 casa.....	»	557.....
58	José de Mingo.....	Imon .....	1 tierra.....	»	9.058.....
59	Bernabé Moreno.....	Idem.....	3 idem .....	»	22.841 y otros...
60	Mariano Guisado.....	Idem.....	3 idem .....	»	9.090.....
61	Juan Lucia.....	Idem.....	1 idem .....	»	9.150 y otros...
62	Tomás Bueno.....	Idem.....	1 idem .....	»	22.893.....
63	Quintin Calero.....	Idem.....	2 idem .....	»	22.825 y otros...
64	Diego Toba.....	Idem.....	13 idem .....	»	22.796 y otros...
65	Pedro Toba.....	Idem.....	1 idem .....	»	9.059.....
66	Felipe Salvador.....	Idem.....	1 idem .....	»	9.078 y 79.....

## PRIMER TRIMESTRE DE 1880-81.

20 de Julio de 1877.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe. Pcts. Cénts.	BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Dia en que se les expi- dió el apremio y en que se embargó la finca.	Observaciones
Garbajosa .....	17	2 Junio	1880. 121 80	20 Mayo	1880. 3 Julio	1880. »
Idem.....	17	» »	» 16 41	» » » » » »	» » » » » »	»
Idem.....	17	» »	» 18 75	» » » » » »	» » » » » »	»
Idem.....	17	» »	» 16 41	» » » » » »	» » » » » »	»
Idem.....	17	» »	» 84 95	» » » » » »	» » » » » »	»
Angon .....	5. <sup>o</sup>	30 Marzo	» 871	» 10 Marzo	» 7	»
Cendejas de la Torre....	9. <sup>o</sup>	26 »	» 35	» 10 »	» » » »	»
Guadalajara.....	18	21 Abril	» 34 42	10 Abril	» » » »	»
Idem.....	18	29 »	» 50	» »	» » » »	»
Romanillos.....	5. <sup>o</sup>	28 »	» 380	» »	» » » »	»
Guadalajara.....	18	13 Mayo	» 26 23	1 Mayo	» » » »	»
Las Inviernas.....	5. <sup>o</sup>	18 »	» 54	» 1 »	» » » »	»
Garbajosa.....	17	2 Junio	» 34 50	20 »	» » » »	»
Riosalido.....	7. <sup>o</sup>	27 »	» 12	10 Junio	» » » »	»
Guadalajara.....	14	9 Agosto	1879. 273 34	20 Julio	1879. »	»
La Puerta .....	4. <sup>o</sup>	8 Mayo	1880. 70 »	20 Abril	1880. 13 »	»
Casasana.....	17	18 Febrero	» 25	1 Febrero	» » » »	»
Idem.....	17	20 »	» 3 75	» »	» » » »	»
Robledo.....	10	27 Mayo	» 20 10	10 Mayo	» 24 Julio	»
La Tova.....	16	22 »	» 27	» »	» » » »	»
Riva de Saelices.....	2. <sup>o</sup>	29 »	» 717 70	» »	» » » »	»
Esplugares.....	16	30 Marzo	» 43 75	10 Marzo	» » » »	»
Rivaredonda.....	16	19 Mayo	» 12 50	1 Mayo	» 26 »	»
Cifuentes.....	16	25 Febrero	» 125	» 20 Enero	» » » »	»
Idem.....	16	» »	» 33 54	» 20 »	» » » »	»
Idem.....	16	» »	» 15 31	» 20 »	» » » »	»
Valdelagua.....	15	10 »	» 78 13	» 20 »	» » » »	»
Cifuentes.....	17	13 Mayo	» 106 25	1 Mayo	» » » »	»
Idem.....	17	20 »	» 459 75	1 »	» » » »	»
Idem.....	17	24 »	» 17 50	10 »	» » » »	»
Idem.....	17	28 »	» 203	10 »	» » » »	»
Huetos .....	4. <sup>o</sup>	26 »	» 247 50	10 »	» » » »	»
Armallones.....	3. <sup>o</sup>	28 »	» 22 50	10 »	» » » »	»
Idem.....	17	26 Febrero	» 141 95	10 Febrero	» » » »	»
Recuenco.....	19	27 »	» 17 50	10 »	» » » »	»
Idem.....	19	» »	» 26 23	10 »	» » » »	»
Arbeteta .....	17	30 Mayo	» 87 70	10 Mayo	» 28 »	»
Valtablado del Rio .....	17	13 »	» 8 18	1 »	» » » »	»
Trillo.....	15	18 »	» 32 69	1 »	» 29 »	»
Guadilla.....	4. <sup>o</sup>	26 Abril	» 7	10 »	» 3 Agosto	»
El Olivar.....	17	27 Febrero	» 8 83	10 Febrero	» » » »	»
Torija.....	16	18 Junio	» 92 55	1 Junio	» » » »	»
Hita.....	18	28 Mayo	» 7 50	10 Mayo	» » » »	»
Pastrana .....	8	13 Junio	» 167 75	1 Junio	» 5 »	»
Pastrana.....	18	26 Junio	1880. 269 01	10 Junio	1880. 5 Agosto	»
Idem.....	18	» »	» 325 14	» »	» » » »	»
Idem.....	18	» »	» 52 58	» »	» » » »	»
Idem.....	18	» »	» 936 11	» »	» » » »	»
Idem.....	18	17 »	» 50	1 »	» » » »	»
Zorita de los Canes.....	18	» »	» 412 50	1 »	» » » »	»
Sigüenza.....	17	14 »	» 687 50	1 »	» 7 »	»
Idem.....	10	17 »	» 100	1 »	» » » »	»
Villacorza .....	17	7 Julio	» 14	20 »	» » » »	»
Sigüenza .....	17	11 »	» 81 38	1 Julio	» » » »	»
Villacorza .....	17	19 »	» 5	1 »	» » » »	»
Torrencia del Ducado...	16	24 »	» 211 44	1 »	» » » »	»
Sigüenza .....	16	18 »	» 200	1 »	» » » »	»
Imón.....	17	27 »	» 20 25	10 »	» » » »	»
Idem.....	17	» Junio	» 129 25	10 Junio	» » » »	»
Idem.....	17	7 Julio	» 16 63	20 »	» » » »	»
Idem.....	17	9 »	» 117 75	20 »	» » » »	»
Idem.....	17	11 »	» 13 25	1 Julio	» » » »	»
Idem.....	17	» »	» 38 50	1 »	» » » »	»
Idem.....	17	18 »	» 48 56	1 »	» » » »	»
Idem.....	17	26 »	» 25 25	10 »	» » » »	»
Idem.....	17	» »	» 50	10 »	» » » »	»

67	Diego Toba.....	Idem.....	1 idem.....	»	9.055.....
68	Luciano Martinez.....	Idem.....	2 idem.....	»	9.064 y otros...
69	Tomas Romero.....	Hench.....	1 terreno.....	Propios..	7.199.....
70	Felipe de la Torre.....	Cifuentes.....	3 tierras.....	Clero....	2.093 y otros...
71	El mismo.....	Idem.....	6 idem.....	»	2.087 y otros...
72	D. Máximo Montenegro, cessionario de D. Félix Delgado.....	Villacorza .....	15 idem.....	»	16.667 y otros...
73	Angel Vazquez.....	Idem.....	8 fincas.....	»	11.432 y otros...
74	Bernabé Elvira.....	Idem.....	4 tierras.....	»	11.418 y otros...
75	Gervasio Hervas.....	Idem.....	4 idem.....	»	11.645 y otros...
76	Manuel Hervas.....	Idem.....	2 idem.....	»	11.642 y 48.....
77	Manuel Vazquez.....	Idem.....	3 idem.....	»	11.622 y otros...
78	Santos Muñoz.....	Idem.....	1 idem.....	»	11.623 y otros...
79	Mariano Ambrona.....	Bujarrabal.....	8 idem.....	»	26.418 y otros...
80	El mismo .....	Idem.....	26 idem.....	»	26.596 y otros...
81	D. Eladio Martinez.....	Galápagos.....	1 idem.....	»	34.171.....
82	Benigno Calleja.....	Idem.....	4 idem.....	»	34.038 y otros...
83	Julian Montalvo.....	Idem.....	4 idem.....	»	34.073 y otros...
84	Martin Torija.....	Idem.....	3 idem.....	»	34.059 y otros...
85	Demetrio de las Heras.....	Idem .....	1 idem.....	»	36.289.....
86	Nicasio Ruiz, cessionario de Pedro Marchamalo y compañeros.....	Robledillo de Mohernando.....	16 idem.....	»	25.778 y otros...
87	D. Inocente Arias.....	Idem.....	1 idem.....	»	25.858.....
88	Nicasio Ruiz, cessionario de D. José Alvira.....	Idem.....	1 cocedero.....	»	681.....
89	Juan Jose Aguirre.....	Cogolludo.....	1 era.....	»	36.322.....
90	José de Frias Sopeña.....	Idem.....	3 tierras.....	»	36.303 y otros...
91	Martin Frias.....	Idem.....	3 idem.....	»	36.309 y otros...
92	Juan Barahona.....	Idem.....	3 idem.....	»	38.291 y otros...
93	Sinforiano Herranz.....	Fontanar.....	16 idem.....	»	31.485 y otros...
94	Victorián Casaluenga.....	Sauca .....	1 era.....	»	39.645.....
95	Lorenzo Melguizo.....	Anguita.....	1 tierra.....	Clero....	15.982.....
96	José García.....	Idem.....	8 idem.....	»	36.205 y otros...
97	Francisco Sardina.....	Cardeñosa.....	6 fincas.....	»	18.512 y otros...
98	José Hernando, cessionario de don Pablo Estéban Muñoz.....	Robledo.....	17 idem.....	»	32.980 y otros...
99	Víctor García.....	Mesones.....	1 tierra.....	»	39.558.....
100	Ciriaco Sanz.....	El Cubillo.....	1 idem.....	»	39.602.....
101	El mismo.....	Idem.....	1 idem .....	»	32.058.....
102	D. Andrés Criado.....	Hiendelaencina .....	2 idem .....	»	1.713 y 15.....
103	Gerónimo Monge, cessionario de D. José Crespo.....	Idem.....	1 suerte.....	»	1.717 y otros...
104	Faustino Gimeno.....	Jadraque .....	3 tierras.....	»	8.410 y otros...
105	Cándido Barrio.....	Retiendas.....	1 idem.....	»	12.379.....
106	Manuel Cañeque.....	Puebla de Beleña.....	2 suertes.....	»	12.319 y otros...
107	Tomás Cañeque.....	Idem.....	1 idem .....	»	23.176 y otros...
108	Eusebio Pajares, cessionario de D. Gregorio Vegas.....	Trijueque.....	1 tierra.....	»	958.....
109	Fernando Vela.....	Gajanejos.....	1 dehesa.....	Propios..	7.080.....
110	Mariano Fuentes.....	Imon.....	3 tierras.....	Clero....	9.030 y otros ..
111	Mariano Benito.....	Cercadillo .....	1 idem .....	»	19.336.....
112	El mismo.....	Idem.....	11 idem.....	»	19.419 y otros...
113	El mismo.....	Idem.....	1 idem .....	»	36.799.....
114	D. Agapito Casado.....	Torremocha del Campo.....	1 suerte.....	»	41.430 y otros...
115	Mariano Casado.....	Villarejo de Medina.....	61 tierras.....	»	4.174 y otros...
116	Epifanio Martínez.....	Idem.....	1 idem .....	»	21.045.....
117	Félix Igualador.....	Idem.....	2 idem .....	»	21.031 y otros...
118	José Sanchez.....	Balconete.....	1 finca.....	»	39.591.....
119	Ignacio Revuelta.....	Idem.....	5 tierras.....	»	39.579 y otros...
120	Juan Ramos.....	Idem.....	1 idem .....	»	39.596.....
121	Juan M. Utrilla.....	Rivarredonda .....	3 suertes.....	»	44.271 y otros...
122	Juan Botija, cessionario de D. Lorenzo Herranz.....	Idem.....	105 fincas.....	»	3.865 y otros...
123	Valentin Alhambra.....	Cifuentes.....	1 cueva.....	»	130.....
124	Angel Medrano, cessionario de don Valentin Alhambra.....	Idem.....	1 suerte.....	»	2.080 y otros...
125	Cándido Pardo.....	Idem.....	1 casa.....	Estado...	»
126	Nicolás Cuesta, cessionario de don Domingo Novella.....	Anquels del Ducado...	1 idem .....	Clero....	516.....
127	Zacarías Rojo.....	Jadraque .....	1 tierra.....	»	9.299.....
128	Antonio Serrano.....	Tamajon.....	1 idem .....	»	11.818.....
129	Gerónimo Herrero.....	Galve .....	9 fincas.....	Propios..	7.213 y otros...
130	Víctor Andino.....	Zaorejas.....	43 idem .....	Clero....	46.480 y otros...
131	Nicolás Delgado.....	Pastrana.....	1 cañamar .....	»	43.241.....
132	Antonio Toledano.....	Idem.....	1 suerte.....	»	43.228 y otros...
133	Martin Seco.....	Idem.....	4 idem .....	»	43.233 y otros...
134	Domingo Toledano.....	Idem.....	1 idem .....	»	43.233 y otros...
135	Diego Ranera.....	Idem.....	1 idem .....	»	43.227.....
136	Hilario Moranchel.....	Escariche.....	3 tierras.....	»	12.473 y otros...
137	Anacleto Fernandez.....	Escamilla.....	1 idem .....	»	13.287.....

Idem.....	17	27	»	»	37	62	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	94	»	10	»	»	»	»	»
Henché.....	4. <sup>o</sup>	25	Junio	»	85	»	10	Junio	»	10	»	»
Cifuentes.....	17	29	Julio	»	46	75	10	Julio	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	88	24	10	»	»	»	»	»
Villacorza.....	17	7	»	»	130	72	20	Junio	»	11	»	»
Idem.....	17	9	»	»	117	38	20	»	»	»	»	»
Idem.....	17	11	»	»	80	»	1	Julio	»	»	»	»
Idem.....	17	26	»	»	273	62	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	27	»	»	88	62	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	62	63	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	26	13	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	4	»	»	21	84	20	Junio	»	»	»	»
Bujarrabal.....	17	16	»	»	247	51	1	Julio	»	»	»	»
Idem.....	18	3	Junio	»	12	50	20	Mayo	»	18	»	»
Galápagos.....	18	»	»	»	101	62	20	»	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	243	84	20	»	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	154	48	20	»	»	»	»	»
Idem.....	17	28	»	»	76	31	10	Junio	»	»	»	»
Robledillo.....	18	»	»	»	209	18	10	»	»	»	»	»
Idem.....	15	30	»	»	21	69	10	»	»	»	»	»
Idem.....	18	28	»	»	15	12	10	»	»	»	»	»
Cogolludo.....	17	16	Junio	»	37	56	1	Junio	»	»	»	»
Idem.....	17	21	»	»	154	13	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	28	»	»	182	13	10	»	»	»	»	»
Idem.....	17	29	Julio	»	81	81	10	Julio	»	»	»	»
Fontanar.....	18	28	»	»	375	»	10	»	»	21	»	»
Sauca.....	16	7	»	»	25	»	20	Junio	»	23	»	»
Anguita.....	17	7	Julio	1880.	19	62	20	Junio	»	23	Agosto	»
Idem.....	17	9	»	»	185	88	20	»	»	»	»	»
Cardenosa.....	16	2	Junio	»	283	»	20	Mayo	»	3	Setiembre	»
Robledo.....	16	26	Julio	»	50	»	10	Julio	»	»	»	»
Mesones.....	16	19	»	»	33	88	1	»	»	»	»	»
El Cubillo.....	16	3	»	»	11	31	20	Junio	»	»	»	»
Idem.....	16	»	»	»	47	50	20	»	»	»	»	»
Hiendelaencina .....	16	12	Mayo	»	10	25	1	Mayo	»	7	»	»
Idem.....	16	28	Junio	»	75	»	10	Junio	»	»	»	»
Jadraque.....	16	27	»	»	10	91	10	»	»	»	»	»
Retiendas.....	18	28	Agosto	»	500	38	10	Agosto	»	13	»	»
Puebla de Beleña.....	18	21	»	»	402	50	10	»	»	»	»	»
Idem.....	18	»	»	»	250	»	10	»	»	»	»	»
Trijueque.....	18	28	»	»	125	20	10	»	»	17	»	»
Gajanejos.....	18	29	»	»	602	10	10	»	»	»	»	»
Imón.....	17	1	»	»	53	62	20	Julio	»	»	»	»
Cincovillas.....	17	23	»	»	3	25	10	Agosto	»	»	»	»
Idem.....	17	»	»	»	256	24	10	»	»	»	»	»
Alcolea.....	17	»	»	»	14	50	10	»	»	»	»	»
Torremocha.....	15	25	»	»	46	»	10	»	»	»	»	»
Villarejo de Medina.....	16	10	Abrial	»	375	»	20	Mayo	»	»	»	»
Idem.....	16	3	Febrero	»	5	30	20	Enero	»	»	»	»
Idem.....	16	»	»	»	66	29	20	»	»	»	»	»
Balconete.....	16	7	Agosto	»	40	98	20	Julio	»	18	»	»
Idem.....	16	16	»	»	16	47	1	Agosto	»	»	»	»
Idem.....	16	22	»	»	6	31	10	»	»	»	»	»
Rivarredonda.....	13	27	»	»	211	75	10	»	»	»	»	»
Idem.....	9	31	Julio	»	167	25	10	Julio	»	»	»	»
Cifuentes.....	5	30	Agosto	»	26	25	10	Agosto	»	»	»	»
Idem.....	8	11	Noviembre 1879.	»	456	55	1	Setiembre 1879.	»	»	»	»
Duron.....	3	21	»	»	19	75	10	»	»	»	»	»
Anguita.....	16	22	Mayo	1880.	37	50	10	Mayo	1880.	»	»	»
Jadraque.....	17	8	Agosto	»	68	81	20	Julio	»	»	»	»
Almiruete.....	18	17	»	»	31	63	1	Agosto	»	20	»	»
Galve.....	4	27	Julio	»	406	»	10	Julio	»	»	»	»
Zaorejas.....	10	24	Agosto	»	30	»	10	Agosto	»	21	»	»
Pastrana .....	15	18	»	»	15	30	1	»	»	22	»	»
Idem.....	15	29	»	»	8	87	10	»	»	»	»	»
Idem.....	15	»	»	»	15	35	10	»	»	»	»	»
Idem.....	15	30	»	»	21	32	10	»	»	»	»	»
Idem.....	15	»	»	»	50	02	10	»	»	»	»	»
Escariche.....	18	31	»	»	70	30	10	»	»	»	»	»
Escamilla.....	17	1	Abrial	»	20	25	20	Marzo	»	»	»	»

138	Manuel Cristóbal.....	Miedes.....	1 casa.....	»	478.....
139	Andrés Ortega.....	Idem.....	3 tierras.....	»	39.875 y otros...
140	El mismo.....	Idem.....	9 fincas.....	»	18.959 y otros...
141	El mismo.....	Idem.....	2 tierras.....	»	19.158 y otros...
142	D. Andrés Cristóbal.....	Idem.....	2 idem.....	»	19.067 y otros...
143	Manuel García.....	Idem.....	19 idem.....	»	19.183 y otros...
144	Andrés Cristóbal.....	Idem.....	5 idem.....	»	18.970 y otros...
145	Manuel García.....	Idem.....	34 fincas.....	»	19.135 y otros...
146	Antonio de la Fuente.....	Atienza.....	19 tierras.....	»	20.344 y otros...
147	Isidoro Lozano, cessionario de don Mariano Muñoz.....	Idem.....	5 idem.....	»	19.554 y otros...
148	Antonio Sanz Agustín.....	Idem.....	1 idem.....	»	1.365.....
149	Benito García.....	Valdepeñas de la Sierra	1 idem .....	»	43.176.....
150	Eusebio Giménez.....	Uceda.....	2 idem.....	»	34.770 y 71.....
151	Aniceto Vesperinas.....	Romanillos.....	3 idem.....	»	19.446 y otros...
152	Juan López.....	Idem.....	6 idem .....	»	20.001 y otros...
153	Miguel Luengo.....	Albendiego.....	8 fincas.....	Benef. ....	6.808 y otros...

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1880—Conforme.—El Tenedor de Libros, Eladio Sanz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Jefe de la Admi-

NOTA. Las fincas señaladas con los números 336, 337, 338, 344, 346, 347, 348, 349, 356, 357, 360, 361, 363, 364, 365, 403, 405, 406, 407, 409, 411, 413, 415, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, han sido devueltas á los compradores por haber satisfecho sus respectivos descubiertos.

OTRA. Las fincas señaladas con los números 339, 340, 341, 342, 343, 345, 350, 351, 352, 353, 354, 358, 359, 362, 367, 453 y 454 se hallan pendientes de declaracion de quiebra.

#### SECCION DE ADMINISTRACION.—PROPIEDADES.

Pliego de condiciones que forma esta Administracion económica para el arrendamiento de treinta y cuatro fincas rústicas, que hacen treinta y una fanegas de sembradura, equivalentes á 9 hectáreas, 62 áreas y 55 centíareas, sitas en término de Mantiel, procedentes del Clero.

1.<sup>o</sup> El remate se celebrará en el despacho del Sr. Jefe, ante el mismo y los Sres. Jefes de Intervencion, Jefe de Propiedades, Oficial Letrado y el Escribano, y en Mantiel donde radican las fincas, el dia 17 del presente de doce á una de su tarde quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Las posturas se harán en pliegos cerrados, acreditando previamente haber hecho el depósito del 10 por 100 del tipo marcado para subasta, en la Caja de Depósitos.

2.<sup>o</sup> No se admitirá postura menor que la 281 pesetas con 50 céntimos, tipo que se señala segun las reglas establecidas por instrucion.

3.<sup>o</sup> El arrendatario pagará por semestres adelantados el importe de arriendo si excediese de 125 pesetas y no llegase á 5.000, siendo de cuenta del arrendatario el pago de los gastos de subasta y contribucion.

4.<sup>o</sup> El arriendo será por tiempo de cuatro años á contar desde la fecha de la aprobacion del remate á igual dia de 1884, y el pago de la renta se hará con arreglo á la prevencion anterior.

5.<sup>o</sup> Si las fincas despues de arrendadas se vendieren, caducará el arriendo concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador ó levantada que sea la cosecha pendiente si fueren predios rústicos.

6.<sup>o</sup> No se admitiran posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

7.<sup>o</sup> No será permitido á los arrendatarios pedir perdón ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos ni distintas especies que los estipulados.

El contrato á de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente improvisto.

8.<sup>o</sup> En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos

intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios que dieren lugar.

Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá en nuevo arriendo en quiebra.

9.<sup>o</sup> Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, Fieles de fechos y pregneros, el de papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

10.. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por la ley y adoptadas por la costumbre en la provincia, siempre que no se oponga á las contraidas en este pliego.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen interesarse en el arriendo; rogando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad á este *Boletin oficial*, que fijaran en los sitios de costumbre, por término de ocho dias.

Guadalajara 11 de Octubre de 1880.—El Jefe interino de la Administracion económica, Enrique de Isidro Perez Grande.

#### COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por circular inserta en el *Boletin oficial* número 30, de 8 de Setiembre último, se reclamó á los Señores Alcaldes presidentes de las Juntas municipales de amillaramientos de la provincia, una relacion nominal de los individuos que componen las mismas, y siendo muchos los que han dejado de remitir la expresada relacion, he acordado dirigirme á los que se hallan en este caso, recomendándoles el cumplimiento de este servicio sin dar lugar á nuevo aviso.

Guadalajara 12 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Comision de Estadistica, Rafael Lopez Ribera.

Miedes.....	16	24 Agosto	»	104	»	20 Agosto	»	28	»	»	»
Idem.....	16	16	»	16	50	1	»	»	»	»	»
Idem.....	14 y 16	»	»	99	94	1	»	»	»	»	»
Idem.....	16	»	»	14	»	1	»	»	»	»	»
Idem.....	16	21	»	28	50	10	»	»	»	»	»
Idem.....	16	22	»	423	50	10	»	»	»	»	»
Idem.....	16	24	»	143	50	10	»	»	»	»	»
Idem.....	16	28	»	698	75	10	»	»	»	»	»
Valdelekuo.....	17	2	»	406	50	20 Julio	»	»	»	»	»
Cincovillas .....	17	3	»	209	56	20 Julio	»	28 Agosto	»	»	»
Congostrina.....	16	20 Julio	»	6	25	1	»	»	»	»	»
Valdepeñas.....	14	18 Octubre	1879.	3	94	1 Octubre	1879.	»	»	»	»
Uceda.....	18	18 Agosto	1880.	12	88	1 Agosto	1880.	»	»	»	»
Romanillos.....	16	»	»	192	25	1	»	29	»	»	»
Idem.....	16	19 Julio	»	52	»	1 Julio	»	»	»	»	»
Somolinos.....	9	12	»	201	50	1	»	»	»	»	»

nistracion económica.—P. S.—Enrique de Isidro.

366, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 386, 390, 391, 392, 400, 401, 402, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 450, 451, 452, 455, 456, 457, 458, 459 y 460 de la relacion del trimestre anterior, 385, 387, 388, 389, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 404, 408, 410, 412, 414, 416, 417, 418, 424, 429, 430, 447, 448, 449,

## GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Ignorándose en esta dependencia la residencia que pueda tener en la provincia el paisano Antonio Colmenero Ochoa; se hace saber por medio del *Boletin oficial* de la misma, para que llegando á su conocimiento por conducto del Alcalde ó Autoridad del pueblo ó punto donde se halle domiciliado, pueda presentarse en este Gobierno ó reclamar por dichas Autoridades un documento que le interesa.

Guadalajara 13 de Octubre de 1880.

El Brigadier Gobernador,  
Alameda.

## SECCION CUARTA.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA *de Sigüenza.*

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletin oficial* de esta provincia, hago saber á los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, municipales y demás autoridades, que en este de mi cargo y ante el actuario pende causa criminal en averiguacion del modo y forma en que tuvo lugar la fuga, de la cárcel de Jadraque, del preso de tránsito en la misma, Víctor de la Hoz Miguel, que se conducía desde Madrid á disposicion del Juzgado de primera instancia de Pamplona, verificada en la noche del 30 de Setiembre último á la madrugada del 1.<sup>o</sup> del actual, y cuyas señas son: barba cerrada, pelo rubio, estatura alta; viste pantalon y chaleco negro de corte, americana color ceniza, gorra negra de seda y calzado de alpargatas ó botinas negras, en la cual he proveido auto, mandando que por los dependientes de la policia judicial y citadas autoridades de esta provincia, se proceda á la captura, remision y conducción con las seguridades necesarias del precitado Víctor de la Hoz Miguel, donde quiera que fuese habido, en obsequio de la

recta administración de justicia, á quien á la vez se le llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado, en el término de veinte dias, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sigüenza á 8 de Octubre de 1880.—Luis del Campo.—P. M. de S. S.—Ignacio Pascual y Vela.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

*de Molina.*

D. Félix Herrero Sicilia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Hago saber: Que la tarde del dia 11 de Agosto último, desapareció del pueblo de Torrecuadrada de Molina, en este partido, un niño de 3 años y medio de edad, llamado Demetrio Herranz Martínez, hijo de Celedonio y Lucía, vecinos de dicho pueblo; delgado de cuerpo, menudo de cara, color bueno, un poco tarde en pronunciar, vestía pantalon de mahón rayado, blusa de palla de tres clases de tela; botas negras y descubierta la cabeza.

En su virtud, he acordado librar el presente edicto para que por las Autoridades del Reino y sus agentes, se averigüe el paradero del relacionado niño, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Molina de Aragón á 9 de Octubre de 1880.—Félix Herrero y Sicilia.—Por su mandado.—Epifánio Hernandez.

#### BATALLON DE DEPÓSITO DE SIGÜENZA, NÚM. 9.

D. Basilio Briega Muñoz, Comandante graduado, Teniente y Fiscal del Batallón de Depósito de Sigüenza, núm. 9.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el recluta de este Batallón, Pedro Mencia Romero, por el delito de ausentarse del pueblo de su residencia sin permiso del Jefe de su Batallón, ni presentarse á la revista anual que está prevenido por la superioridad, por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo, al referido recluta, para que en el término de veinte días, comparezca en esta ciudad y se presente al señor Comandante primer Jefe de este Batallón, á res-

ponder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Sigüenza á 8 de Octubre de 1880.—Basilio Briega.

## SECCION QUINTA.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villacadima.

Con la competente autorización, el dia 27 del corriente y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de 150 cábrios y 40 cargas de leña de pino, producidos del incendio ocurrido el 18 de Julio último, en los montes de estos propios y barranco de Martín Millán, cuyo acto se verificará en la Sala de Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y pliego de condiciones que estará de manifiesto, bajo el tipo de 28 pesetas.

Villacadima 9 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Felipe Martín.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villanueva de Alcoron.

La plaza de Médico-Cirujano de la Beneficencia de esta villa y partido Médico de la misma, se halla vacante por dimisión y ausentarse el que la desempeñaba; su dotación consiste en 80 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, 160 fanegas de trigo de buena clase por la asistencia de los vecinos acomodados, cobradas por el mismo en la recolección. Además otras 100 fanegas de trigo que le producirán los pueblos próximos á este, que podrá adquirir de anejos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 20 días, contados desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villanueva de Alcoron 10 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Balbino Vicente.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Romancos.

No habiendo aceptado en su totalidad los ganaderos de este pueblo, los pastos de montes concedidos para el año económico corriente que resultan sobrantes para 480 cabezas de lana y 100 de pelo á 75 céntimos de peseta cada cabeza de las de lana y una peseta 50 céntimos cada una de las de pelo, se subastarán en la Casa consistorial de esta villa el dia 24 de Octubre actual á las once de la mañana, donde se hallarán de manifiesto las condiciones de instrucción.

Romancos 5 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Eusebio Notario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torrecuadrada de Valles.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la obtenía, su dotación consiste en la cantidad de 175 pesetas

pagadas por trimestres vencidos de los fondos de esta municipalidad.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes debidamente autorizadas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el preciso término de ocho días, contados desde el que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*, pues pasado se proveerá.

Torrecuadrada de Valles 8 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Eugenio la Huerta.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villaseca de Henares.

No habiendo aceptado el agregado Matillas, los pastos de la dehesa boyal, para 30 cabezas de ganado mayor que expresa el plan de aprovechamientos forestales, bajo el tipo de 75 pesetas, se sacan á subasta para el dia 30 de los corrientes en la Casa consistorial á las doce de la mañana, celebrándose el segundo el domingo inmediato 17 á la misma hora.

Villaseca de Henares 3 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Domingo Garcilópez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Trijueque.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos para 40 mayores, en el plan forestal del presente año económico, se sacan á pública subasta bajo las condiciones que se figuran en el mismo y tipo de 2 pesetas 50 céntimos cada una, la cual tendrá lugar el dia 30 del actual á las once de su mañana, en estas Casas consistoriales.

Trijueque 6 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Valeriano Vegas.

### PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de esta ciudad, secundado por algunos individuos del comercio de la misma, ha dispuesto, con el beneplácito de la Autoridad superior militar de esta provincia y Sres. Jefes del segundo regimiento de Ingenieros, segundo batallón del montado de la misma arma y segundo batallón del de infantería de Canarias, como adición á los festejos anunciados para la presente feria,

UNA GRAN RETRETA, en la cual tomarán parte las brillantes músicas, clarines y bandas de cornetas de los expresados cuerpos, y tendrá lugar á las ocho de la noche del sábado 16 del corriente, partiendo del cuartel de San Carlos y recorriendo las calles Mayor, Jaudenes, Bejanque y Barrionuevo, á disolverse en la plaza de la Academia.

La municipalidad invita al vecindario de las citadas calles á que ilumine sus balcones.

Guadalajara 14 de Octubre de 1880.

### VENTA DE CASA.

Se vende una en la Claustra de Santa María, núm. 6, en esta capital.

Darán razon en la Notaría de D. Felipe Lamparero.

Guadalajara: 1880.—Imprenta Provincial.